

Ciudad de la Costa, 16 de mayo de 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

**RESOLUCIÓN No. 195/2019 ACTA N° 14/2019
EXPEDIENTE 2019-81-1330-00674**

VISTO: La Resolución N° 077/2019 del Gobierno Municipal de compra mensual de insumos para las tareas que desarrolla la cuadrilla Olivos del Sur contratada por Resolución N° 015/2019 del Gobierno Municipal.

CONSIDERANDO I: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO II: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 16 de mayo de 2019 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 14 del 16 de mayo de 2019. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

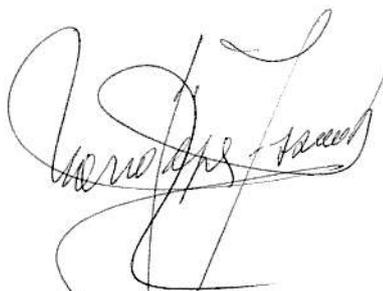
RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 3.297 (PESOS URUGUAYOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE), A LA EMPRESA "ESTACIÓN LAGOMAR LTDA" RUT 110019650012, POR CONCEPTO DE COMPRA 60 LITROS DE NAFTA SUPER PARA LA CUADRILLA OLIVOS DEL SUR CONTRATADA SEGÚN RESOLUCIÓN N° 015/2019 DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**
- 2. AUTORIZAR EL GASTO DE UN TOTAL DE \$ 5.234 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL DOSCIENTOS**

CUARENTA Y TRES), A LA EMPRESA "YNTER-INDUSTRIAL – AGOSUR S.A." RUT 213162330019, POR CONCEPTO DE COMPRA 3 LITROS DE ACEITE 2T; 1 ROLLO DE TANZA 3MM CUADRADA, 1 LITRO DE ACEITE PARA CADENA DE MOTOSIERRA, 2 LIMAS NICHOLSON PARA AFILAR CADENAS, TORNILLO CABEZAL DE ENGRANAJE Y UN RASTRILLO Y ESCOBILLA CONSIDERANDO EL VOLUMEN DE RECOLECCIÓN DIARIO.

3. AUTORIZAR EL GASTO DE UN TOTAL DE HASTA USD 35 IVA INCLUIDO (DÓLARES AMERICANOS TREINTA Y CINCO), A LA EMPRESA "LA COSTA JARDÍN" RUT 110351020016, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 2 CADENAS DE MOTOSIERRA MS 193, CONSIDERANDO EL MENOR PRECIO. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL TIPO CAMBIO VENDEDOR PIZARRA PUBLICADO POR EL BCU DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA QUE SE REALICE EL MISMO.
4. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
5. COMUNIQUESE A LA TESORERÍA DE ESTE MUNICIPIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.- BEATRIZ BALPARDA


JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA